

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
 La Cantidad de \$ 35,524 TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS
 Correspondiente a PAGO SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL N° 96401705 CORRESPONDIENTE AL PERIODO
 12/09/201 AL 11/10/2012, ALCALDIA
 Fecha de Pago 24/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	33855618	24/10/2012	35,524

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1461

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR		35,524
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS		
Totales		35,524	35,524

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	35,524	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		35,524
Totales		35,524	35,524



CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



AUDIA REIDEL CARCAMO
 UNIDAD DE CONTROL (S)



MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Tesorero

V° Bueno Jefe Contabilidad